

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO No. 1135

Santiago de Cali, Veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: JESÚS SNNEIDER MUÑOZ SOLARTE
DEMANDADO: ALEJANDRO FAJARDO VALENCIA
RADICACIÓN: 76001-4003-002-2022-00291-00

El apoderado de la parte demandante, solicita el retiro de la demanda, lo anterior ante la imposibilidad de materializar las medidas cautelares.

Teniendo en cuenta que el demandado no ha sido notificado y que no existen medidas cautelares consumadas, se procederá al retiro ordenando el archivo del expediente digital.

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR EL RETIRO DE DEMANDA presentado por la apoderada de la parte demandante.

TERCERO: ARCHIVAR el presente proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,


DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA